



C I R C U L A R CSJHUC19-98

Fecha: 2 de septiembre de 2019

Para: PRESIDENCIA TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA, DIRECTOR SECCIONAL DE FISCALÍAS, DIRECTORA REGIONAL DEL PUEBLO, COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, DIRECTORA EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL, DIRECTORA DEL ICBF DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: "Acuerdo CSJHUA19-38 del 30 de agosto de 2019"

De manera atenta, esta Corporación remite el Acuerdo CSJHUA19-38 del 30 de agosto de 2019, expedido por este Consejo Seccional, por el cual se establecen los turnos para la prestación de la función de Control de Garantías en el Sistema Acusatorio Penal y el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el horario nocturno de lunes a viernes, fines de semana, festivos y vacancia judicial en el Distrito Judicial de Neiva, del 1º de octubre de 2019 al 31 de marzo de 2020 y se fijan otras disposiciones, a través de los correos electrónicos institucionales de cada entidad y el mismo puede ser consultado a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link Consejo Superior de la Judicatura - Consejo Seccional de la Judicatura del Huila - Corporación -Turnos.

Cordial saludo,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR